

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX APARECE LOS DIAS HÁBILES EDICION DE 19 PAGINAS	Salta, 14 de Julio de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
---	----------------------------	---------------------------	---

Nº 13.233

Tirada de 250 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Governador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 244/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 240.—	₳ 2.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 480.—	₳ 2.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 480.—	₳ 2.—
—Avisos Comerciales	₳ 720.—	₳ 2.—
—Avisos Administrativos	₳ 480.—	₳ 2.—
—Edicto de Mina	₳ 480.—	₳ 2.—
—Edicto Concesion de Agua Pública	₳ 320.—	₳ 2.—
—Edicto Judicial	₳ 240.—	₳ 2.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 480.—	₳ 2.—
—Remates Varios	₳ 400.—	₳ 2.—
—Posesión Veinteñal	₳ 720.—	₳ 2.—
—Edictos Sucesorios	₳ 240.—	₳ 2.—
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 1.800.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 2.400.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 1.000.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 2.800.—
—Semestral	₳ 2.000.—
—Trimestral	₳ 1.350.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 30.—
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 90.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 180.—
—Separata	₳ 150.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guisones, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTEZADOS

M.G. Nº 837	del 29-5-89	— Anticipos de Coparticipación a favor de Municipios del Interior	2330
M.G. Nº 840	del 29-5-89	— Anticipos de Coparticipación a favor de Municipios del Interior	2331
S.G.G. Nº 953	del 8-6-89	— Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva	2331

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTEZADAS

M.B.S. Nº 237-D	del 8-6-89	— Beneficios Jubilatorios	2331
M.E. Nº 238-D	del 21-6-89	— Beneficios Jubilatorios	2331

	Pág.
M. E. Nº 239-D del 21-6-89 — Beneficios Jubilatorios	2332
S. G. G. Nº 240-D del 21-6-89 — Traslado de Personal	2332
M. E. Nº 245-D del 23-6-89 — Presupuesto Administración de Arquitectura	2332
M. E. Nº 246-D del 23-6-89 — Legajo técnico Administración General de Arquitectura	2332
M. E. Nº 247-D del 23-6-89 — Legajo técnico Administración General de Arquitectura	2332
M. E. Nº 248-D del 23-6-89 — Legajo técnico Administración General de Arquitectura	2333
M. E. Nº 249-D del 23-6-89 — Presupuesto Administración General de Arquitectura	2333
M. E. Nº 250-D del 23-6-89 — Presupuesto Administración General de Arquitectura ..	2333
M. E. Nº 251-D del 23-6-89 — Presupuesto Administración General de Arquitectura ..	2333
M. E. Nº 252-D del 23-6-89 — Presupuesto Administración General de Arquitectura ..	2333
M. E. Nº 253-D del 23-6-89 — Legajo técnico Administración General de Arquitectura ..	2334
M. E. Nº 254-D del 28-6-89 — Traslado de Personal	2334
M. S. P. Nº 255-D del 28-6-89 — Licitación Pública	2334
M. S. P. Nº 256-D del 28-6-89 — Renuncia de Personal	2334
M. S. P. Nº 257-D del 28-6-89 — Beneficios Jubilatorios	2334
M. S. P. Nº 258-D del 28-6-89 — Beneficios Jubilatorios	2334
M. S. P. Nº 259-D del 28-6-89 — Beneficios Jubilatorios	2334
M. S. P. Nº 260-D del 28-6-89 — Beneficios Jubilatorios	2334
M. S. P. Nº 261-D del 28-6-89 — Beneficios jubilatorios	2335
M. S. P. Nº 262-D del 28-6-89 — Beneficios Jubilatorios	2335
S. G. G. Nº 263-D del 30-6-89 — Renuncia de Profesional	2335
S. G. G. Nº 264-DC del 30-6-89 — Traslado de personal	2335
M. B. S. Nº 265-D del 30-6-89 — Liquidación facturas a favor del Instituto Provincial de Seguros	2335
S. G. G. Nº 266-D del 30-6-89 — Renuncia de Personal Docente	2335
S. G. G. Nº 267-D del 6-7-89 — Traslado de Personal	2335
M. S. P. Nº 268-D del 7-7-89 — Licitación Pública	2335
M. S. P. Nº 269-D del 7-7-89 — Renuncia de Profesional	2336
M. E. Nº 270-D del 7-7-89 — Locación Inmueble	2336
M. E. Nº 271-D del 7-7-89 — Presupuesto de Administración General de Arquitectura ..	2336
M. E. Nº 272-D del 7-7-89 — Documentación técnica de Dirección Provincial de Energía	2336
M. B. S. Nº 273-D del 10-7-89 — Liquidación facturas a favor del Instituto Provincial de Seguros	2336

EDICTO DE MINA

Nº 73733 — Teófilo Peñaloza	2336
-----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 73780 — Y. P. F. - Administración del Norte Nº 60-254.1/89	2337
Nº 73868 — Y. P. F. - Administración del Norte Nº 00053/89	2337
Nº 73819 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-OS-2012/89.	2337
Nº 73770 — Y. P. F. - Administración del Norte Nº 00050/89	2337
Nº 73769 — Y. P. F. - Administración del Norte Nº 00052/89	2337
Nº 73768 — Y. P. F. - Administración del Norte Nº 60/237/89	2337
Nº 73757 — Y. P. F. - Administración del Norte Nº 60/354/89	2337
Nº 73756 — Y. P. F. - Administración del Norte Nº 00049/89	2338

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 73847 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-101/89.	2338
Nº 73846 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-135/89.	2338
Nº 73845 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-193/89.	2338
Nº 73844 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-346/89.	2338
Nº 73843 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-357/89.	2338
Nº 73842 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-418/89.	2338
Nº 73841 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-419/89.	2338
Nº 73840 — Y. P. F., Administración del Norte. Nº 60-420/89.	2339

CONTRATACION DIRECTA

Nº 73869 — Y. P. F. - Administración del Norte Nº 60-582-89	2339
---	------

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 73880 — Caja de Previsión Social de la Provincia, L. P. Nº 1/89	2339
--	------

REDUCCION DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 73698 — Margarita Fanny Juncosa de Martínez	2339
--	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 73872 — Santos Seco, Juan Miguel. Expte. Nº 17.909/88	2339
Nº 73871 — Sánchez de Sobrecasas, Beatriz del Carmen. Expte. Nº 2.560/89	2339
Nº 73866 — García Melgarejo, Alejandro. Expte. Nº B-01551/89	2340
Nº 73860 — Flores, Ricardo Guillermo. Expte. Nº A-97.919/88	2340
Nº 73859 — José Antonio Söler. Expte. Nº B-00511/88	2340
Nº 73851 — Vaca, Andre. Expte. Nº I-B-01263/89	2340
Nº 73850 — Cardozo de Saldaña Cabrera, María Elva. Expte. B-03881/89	2340
Nº 73849 — Alberti, Vicente. Expte. Nº I-B-01909/89	2340
Nº 73848 — Segura, Juana Faustina. Expte. Nº B-01356/89	2340
Nº 73827 — Carrizo de Espinosa, Crescencia. Expte. Nº B-02884/89	2340
Nº 73823 — Marín, Domingo Diego. Expte. Nº B-0247/89	2340

REMATES JUDICIALES

Nº 73878 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº 2-A-94.297/88	2341
Nº 73877 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-01.190/89	2341
Nº 73876 — Por María Ester Herrera. Juicio: Expte. Nº A-82.071/87	2341
Nº 73873 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº I-B-01.034/89	2341
Nº 73861 — Por Alfredo J. Gudíño. Juicio: Expte. Nº 93.772/88	2341
Nº 73855 — Por Juana R. Molina. Juicio: Expte. Nº A-96.031	2342
Nº 73830 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-89.379/87	2342

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 73865 — Pizzería Carlitos	2342
------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 73874 — Leo S.R.L.	2342
-----------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 73875 — Organización Coordinadora Argentina S.A.	2343
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 73806 — Salt-Card S.A., para el día 27-7-89	2344
Nº 73805 — Salt-Card S.A., para el día 27-7-89	2344

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 73879 — Del día 13/7/89	2344
----------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 837 - 29-5-89 - Expte. Nº 53-49344/89.-

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia que se detalla en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un Anti-

cipo de Coparticipación por la suma de A 18.199.715.- (Australles Diez y Ocho Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Quince), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo, correspondiente al mes de Enero/89 el que será descontado en dos (2) cuotas a partir del mes de Febrero de 1989.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo monto total asciende a la suma de A. 18.199.715.- (Austriales Diez y Ocho Millones ciento noventa y nueve mil setecientos quince), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 840 - 29-5-89 - Expte. Nº 53-49345/89.-

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia que se detalla en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de A. 25.483.728.- (Austriales Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Veintiocho), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo, correspondiente al mes de Febrero/89, el que será descontado en dos (2) cuotas a partir del mes de Marzo de 1989.-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General liquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo monto total asciende a la suma de A. 25.483.728.- (Austriales Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Se-

tecientos Veintiocho), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.-

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 953 - 8-6-89

Artículo 1º — Autorízase al señor José Sergio Vega - categoría 22, a prestar servicios bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional-Exclusiva del 60% (sesenta por ciento), a partir del 1º de julio del presente año y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 237 D - 8-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Valentina del Carmen Miranda de González, D.N.I. Nº 9 983.822, legajo Nº 62.957, agrupamiento MSG subgrupo 1, categoría D, mucama del Instituto Santa Ana, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez.

M. de Economía - Resolución Nº 238 D - 21-6-89 - Expte. Nº 11-24620/89

1º — Aceptar a partir del 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por la señorita María Magdalena Choque L.C. Nº 3.723.231, legajo Nº 4931/1, al cargo de Jefe División Redacción del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de este Ministerio — Agrupamiento Personal Superior, categoría 21 de la planta permanente, para acogerse a los beneficios de la ju-

bilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1336/89.

M. de Economía - Resolución Nº 239 D - 21-6-89 - Expte. Nº 11-24623/89.

1º — Aceptar, a partir del 1º de julio del presente año, la renuncia presentada por el señor Julio Mercedes Cardozo, L.E. Nº 7.234.992, legajo Nº 00207-, personal de planta permanente de la Dirección General de Administración de este Ministerio, Agrupamiento Servicios Generales, categoría 18, Ordenanza, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1012-P/89.

S. General de la Gobernación Resolución Nº 240 D - 21/6/89 - Expte. Nº 02-00502/89

Artículo 1º — Trasladar a partir del día 1º de julio del corriente año, al señor Fabián Darío Ferrer, categoría 14, D.N.I. Nº 17.147.698, Personal Temporal, dependiente de la Secretaría de Estado de Casa de Salta a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, para desempeñar funciones que le serán asignadas y por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de E. de Obras Públicas - Resolución Nº 245 D - 23-6-89 - Expte. Nº 22-16090/88.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de «Instalación de Gas Natural en Edificio Dirección General de Rentas - Salta - Capital», que asciende a la suma de Australes Cincuenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Nueve (A 56.379) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo a realizarlos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario y la afectación de cinco (5) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 01 - Proyecto 001 - U. Geog. 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

Art. 3º Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 246 D Expediente Nº 28-52.737/87 - 23-6-89.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra «Ampliación 2 (dos) aulas, Grupo Sanitario y Galería Escuela Nº 222 - Gauchos de Güemes - Aguaray - Departamento San Martín», con un presupuesto oficial de Australes Novcientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Veintidós Centavos (A 943.268,22) por provisión de materiales y mano de obra, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y por el Sistema Mixto: Unidad de Medida/Ajuste Alzado.

Art. 2º — Autorizar a la Administración General de Arquitectura a suscribir con la Municipalidad de Aguaray el convenio respectivo para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y en la forma indicada en el mismo.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 70 - Proyecto 278 - U. Geog. 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 247 D - 23/6/89 - Expediente Nº 28-54.129/88.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra «Ampliación Escuela Nº 529 - Justo José de Urquiza - General Güemes Departamento de General Güemes - 1ra. Etapa», con un presupuesto oficial de Australes ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco

(A. 165.355) por provisión de materiales y mano de obra, en un plazo de noventa (90) días calendarios y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º — Autorizar a la Administración General de Arquitectura a suscribir con la Municipalidad de General Güemes el respectivo Convenio para la ejecución de la obra indicada en el Artículo anterior y en la forma detallada en el mismo.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 70 - Proyecto 278 - U. Geog. 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 248-D - 23-6-89 - Expte. Nº 28-55.743/89.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Escuela Nº 505 General José de San Martín, Salta, Capital", con un presupuesto oficial que asciende a la suma de Australes ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y cinco (A. 182.145) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizarla por vía administrativa en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y la afectación de diez (10) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 249-D - 23-6-89 - Expte. C. 28-55.763/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la "Provisión de Materiales destinados a Construcción baños en edificio Escuela Nº 825, La Toma, Departamento Rivadavia Banda Sur", que asciende a la suma de Australes veintitrés mil ochocientos treinta y siete (A. 23.837), y autorizar al citado organismo técnico a hacer entrega del material presupuestado detallado a fs. 11 a la Escuela Nº 825.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, U. de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 250-D - 23-6-89 - Expte. C. 28-55.789/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura de la Provincia por la "Provisión de materiales de construcción destinados a reparación de techos y edificio Escuela Nº 331, paraje Finca Chica, Las Arcas, Departamento Cachi", que asciende a la suma de Australes diez mil doscientos ochenta y siete con veinte centavos (A. 10.287,20) y autorizar al citado organismo técnico a hacer entrega del material presupuestado detallado a fs. 4 a la Dirección de la Escuela Nº 331.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, U. de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 251-D - 23-6-89 - Expte. Nº 28-55.897/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacción cubierta de techo edificio Escuela Nº 502 Bélgica, Salta, Capital", que asciende a la suma de Australes trece mil setenta y ocho (A. 13.078) por provisión materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizarlos por vía administrativa en un plazo de quince (15) días calendarios y la afectación de cuatro (4) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdic. 02, U. de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 252-D - 23-6-89 - Expte. Nº 28-56.093/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Pintura aula, jardín de infantes Escuela Nº 30 Santa María Eufrasia Pelletier, Salta, Capital", que asciende a la suma de Australes tres mil novecientos cincuenta y uno (A. 3.951) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizarlos por vía administrativa en un plazo de diez (10) días calendarios y la afectación de dos (2) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, U. de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 253-D - 23-6-89 - Expte. Nº 28-56.127/89.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción edificio Escuela Juan Bautista Alberdi, Salta, Capital", con un presupuesto de Australes ciento dos mil seiscientos cincuenta y ocho (A 102.658) por provisión de mano de obra únicamente y autorizar al citado organismo a realizarla por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendarios y la afectación de seis (6) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Ministerio de Gobierno - Resolución Nº 254-DC - 28-6-89 - Exptes. Nros. 104-089/88 y 01-52.745/89.

Artículo 1º — Trasladar a la señora Norma Maribel Jiménez, Cat. 14, Redactora Administrativa, dependiente del Dpto. Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente instrumento, para desempeñar las funciones de Asistente Social en el Patronato de Presos y Liberados del Ministerio de Gobierno, con transferencia de su categoría de revista y Cat. 14, Redactora Administrativa, Personal Temporario dependiente del Dpto. Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Gobierno, para desempeñar las funciones de Asistente Social en el Patronato de Presos y Liberados, a partir de la fecha de su notificación, con transferencia de su categoría de revista y por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2º — Trasladar a la señorita Lucía Hermelinda Pozza, D.N.I. Nº 12.220.923, Clase 1956, Cat. 10, incorporada a planta permanente por decreto Nº 1886/86, auxiliar administrativa dependiente de la Sección Matrimonio del Registro Civil del Ministerio de Gobierno, a la Secretaría General de la Gobernación, para desempeñar las funciones de Redactora Administrativa en el Dpto. Despacho de la mencionada Secretaría General, con transferencia de su categoría de revista y por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento será imputado a las partidas correspondientes de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación y a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Gobierno, Patronato de Presos y Liberados, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Res. Nº 255-D - 28-6-89.

Artículo 1º — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, materiales de curación y radiológicos con destino a la Dirección de Far-

macia (distintas áreas operativas), según pedido Nº 438, por un monto aproximado de siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta australes (A 7.487.860).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Res. Nº 256-D - 28-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de enero de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señorita Adela Beatriz Correa Muruaga, legajo Nº 15030, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, farmacéutica del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Res. Nº 257-D - 28-6-89.

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1989, aceptar la renuncia presentada por el señor José Cándido Barrera, L.E. Nº 7.256.017, legajo Nº 5708, al cargo de agrupamiento MSC subgrupo 1, categoría L, sereno del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Res. Nº 258-D - 28-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Sara Salomón de Cigarán, L.C. número 9.467.991, legajo Nº 23572, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría G, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y a la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Salud Pública - Res. Nº 259-D - 28-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1989, aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Elvio Dapena, D.N.I. Nº 6.633.823, legajo Nº 5493, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe de Servicio Enfermedades de Transmisión Sexual del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto al nombrado la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe de Servicio Enfermedades de Transmisión Sexual del Hospital del Milagro.

M. de Salud Pública - Res. Nº 260-D - 28-6-89.

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1989, aceptar la renuncia presentada por la agente Isabel Vilma Perón, D.N.I. Nº 3.211.111, legajo Nº 36025, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, Cat. G, Jefa Dpto. de Enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Ro-

sario de la Frontera, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Dpto. de Enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, otorgadas por decreto Nº 1644/85 a la agente Isabel Vilma Pereson, legajo Nº 36025.

M. de Salud Pública - Res. Nº 261-D - 28-6-89.

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1989, aceptar la renuncia presentada por el señor Blas Chauqui, L.E. Nº 7.229.464, legajo Nº 55407, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo I, Cat. J, Jefe Sección Limpieza, Vigilancia y Jardinería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Limpieza, Vigilancia y Jardinería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas al Sr. Blas Chauqui, legajo Nº 55407.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 262-D - 28-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1989, aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Alfonso Ignacio Leiva, legajo número 54.480, al cargo de clase 02, Cat. 22, como asesor de viviendas de este Ministerio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, adscripto al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante resolución ministerial Nº 3077/87, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 263-D - 30-6-89 - Expte. Nº 10-06240/89.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el contador Aníbal Ramos, L.E. número 7.261.571, legajo Nº 32.476/0, Cat. 18, agente dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a partir del día 12 de junio del año en curso y por el motivo enunciado en el considerando del presente.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Secretaría de Estado de Planeamiento y Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Ministerio de Bienestar Social - Resolución Conjunta Nº 264-DC - 30-6-89 - Expte. Nº 01-53365/89.

Artículo 1º — Afectar, a partir de la fecha de su notificación, al señor Héctor Javier Crespo, D.N.I. Nº 14.298.358, Operador del Sistema de Radio-Taxi de la Dirección General de Comunicaciones, Cat. 16, al Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El señor Crespo percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 265-D - 30-6-89 - Exptes. Nros. 20.983/89, 15.420/88, 17.075/88, 22.321/89 y 28.097/89, Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de quinientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis australes con veintinueve centavos (A 558.976,29) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1988, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia y privadas de capital y campaña.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de quinientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis australes con veintinueve centavos (A 558.976,29) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 266-D - 30-6-89 - Expte. Nº 31-12.728/89.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor Pedro Eduardo Lépre, M.I. Nº 8.163.821, legajo 4164/1, a las tres (3) horas semanales en la Asignatura Mecánico y Ajuste, del curso "1er. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves", de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Salta, a partir del 1º de junio del corriente año.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 267-D - 6-7-89.

Artículo 1º — Trasladar con transferencia de la respectiva partida presupuestaria y a partir del día de la fecha, a la señora Miryan Lafuente de Esteban, Cat. 16, empleada de la Dirección General de Comunicaciones a la Dirección General de Administración de Personal, en donde se desempeñará en funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones General de Comunicaciones y de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Salud Pública - Res. Nº 268-D - 7-7-89.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la adquisición de soluciones parenterales, con destino al Servicio de Farmacia del citado nosocomio, según pedido Nº 165/89, por un monto aproximado de un millón ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta australes (A 1.865.680).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10.1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Res. Nº 269-D - 7-7-89.

Artículo 1º — A partir del 8º de mayo de 1989, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Hugo Herrera, D.N.I. Nº 7.252.457, legajo Nº 40825, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 270-D - 7-7-89 - Expte. Nº 37-41.142/89.

Artículo 1º — Aprobar la documentación preparada por la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta para la "Contratación del alquiler inmueble para oficinas "Distrito Obras Sanitarias en Ciudad de General Güemes, Pcia. de Salta", con un presupuesto oficial de Australes ciento treinta y un mil (A 131.000) por el término de veinticuatro (24) meses, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para dicha contratación con encuadre en el decreto Nº 7940/59 (Régimen de Compras y Suministros de la Provincia).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 08, Alquileres, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La Administración Gral. de Aguas de Salta en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever en los ejercicios futuros las partidas y fondos necesarios para cubrir el importe total de dicha contratación, conforme lo establece el artículo 16, Inc. a) del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 271-D - 7-7-89 - Expte. C. 28-54.581/88.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de "Habilitación Grupo Sanitario en Colegio Secundario Nº 57, Iruya", que asciende a la suma de Australes doce mil seiscientos treinta y uno con cincuenta y dos centavos (A 12.631,52), por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa, con la afectación de los fondos de reparo correspondiente a la obra "Construcción Colegio Secundario, Iruya", a los fines de la refacción y terminación de las instalaciones sanitarias en cuestión.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, U. de Organización 10, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resoluc. Nº 272-D - 7-7-89 - Expte. Nº 36-9749/89.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la "Adquisición de tres (3) Grupos Electrónicos", con un presupuesto oficial de Australes cinco millones (A 5.000.000), y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública con encuadre en la ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia para la adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputada contablemente a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 06, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 03, Aparatos e Instrumentos Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 273-D - 10-7-89 - Exptes. Nros. 25.295/89, 25.364/89, 28.098/89 y 28.099/89, Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de quinientos setenta y ocho mil doscientos veintiocho australes con ocho centavos (A 578.228,08) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1989, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia y privadas de capital y campaña.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de quinientos setenta y ocho mil doscientos veintiocho australes con ocho centavos (A 578.228,08) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 837 y 840/89 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 73.733

F. Nº 46.673

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25º del Cód. de Minería, que Teófilo Peñaloza, el 7 de julio de 1988, por Expte. Nº 13.386, ha solicitado en el departamento Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el lugar denominado Capilla de Nazareno, se mide 2.000 m. az. 45º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de ese punto

se mide 8.000 m. az. 360° hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 90° hasta el punto 2, luego 8.000 m. az. 180° hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. az. 270° hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de febrero de 1989.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 960

e) 5 y 14/7/89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 73.870

F. Nº 4.841

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/254.1/89. Objeto: Conectores, Caja, Grampa, Armario de Distribución. Fecha de apertura: 1/8/89. Horas: 12.00. Valor del pliego: A 500. Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 3.840

e) 14 al 25/7/89

O.P. Nº 73.868

F. Nº 4.839

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00053/89, s/ Selección de mercaderías del rubro tejidos en general, para la temporada primavera-verano, año 1989/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 10 de agosto de 1989, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 11 de agosto de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro A 3.840

e) 14 al 25/7/89

O.P. Nº 73.819

F. Nº 4.833

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel 0875 - 21297 - C.P. 45630

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 60-OS-2012/89, s/ "Servicio de Carga, Transporte y Descarga de Sal, y Productos Varios en Destilería Campo Durán". Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875-21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26 de julio de 1989, horas 8,30. Precio del pliego: A 1.000.

Valor al cobro A 3.840.-

e) 12 al 21-7-89

O.P. Nº 73.770

F. Nº 4.824

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División

Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento

Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00050/89, s/ selección de mercaderías del rubro medias, para la temporada: primavera-verano, año 1989/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 3 de agosto de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 4 de agosto de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro A 3.840.

e) 7 al 18-7-89

O.P. Nº 73.769

F. Nº 4.824

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División

Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento

Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00052/89, s/ selección de mercaderías del rubro calzado para hombre, para la temporada: primavera-verano, año 89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día: 7 de agosto de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 8 de agosto de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro A 3.840.

e) 7 al 18-7-89

O.P. Nº 73.768

F. Nº 4.823

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/237/89.

Objeto: Rptos. y accesorios para automotores.

Fecha de apertura: 1 de agosto de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 225.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 3.840.

e) 7 al 18-7-89

O.P. Nº 73.757

F. Nº 4.821

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/354/89.

Objeto: Separador de sólido de inyección.

Fecha de apertura: 4 de agosto de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 600.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 3.840. e) 7 al 18-7-89

O.P. Nº 73.756 F. Nº 4.820
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a: Licitación Pública Nº 00049/89, s/ Selección de mercaderías del rubro bonetería, para la temporada: primavera-verano, año 89/90.
 Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).
 Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
 Vencimiento recepción oferta, día: 3 de agosto de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 4 de agosto de 1989, horas 9.00.
 Valor al cobro \$ 3.840. e) 7 al 18-7-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 73.847 F. Nº 4837
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/101/89.
 Objeto: Hilos de Lino. Fecha de Apertura: 20-7-89. Horas: 12,00 Valor del Pliego: \$ 300.-
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73.846 F. Nº 4837
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/135/89.
 Objeto: Cintas Magnéticas Unidad IBM, Diskette para IBM, Cintas Cassette para Impres. Fecha de Apertura: 20 de julio de 1989. Horas: 12,00 Valor del Pliego: \$ 300.-
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73.845 F. Nº 4837
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/193/89.
 Objeto: Ropa de Trabajo. Fecha de Apertura: 20 de julio de 1989. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 200.-
 Lugar de Apertura, Consultas

y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73844 F. Nº 4837
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/346/89.
 Objeto: Esmalte Epoxy Bituminoso, Solvente, Anodo de Aluminio. Fecha de Apertura: 20 de julio de 1989. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 390.-
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73.843 F. Nº 4837
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/357/89.
 Objeto: Solución Electrolítica, Molar de Bicarbonato de Sodio, Molar de Cloruro de Potasio, Bolsa para Hielo, etc. Fecha de Apertura: 20 de julio de 1989. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 300.-
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73.842 F. Nº 4837
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/418/89.
 Objeto: Medicamentos. Fecha de Apertura: 20 de julio de 1989. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 550.-
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73.841 F. Nº 4837
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/419/89.
 Objeto: Medicamentos. Fecha de Apertura: 20 de julio de 1989. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 580.-
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73.840 F. Nº 4837
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/420/89.
 Objeto: Medicamentos. Fecha de Apertura:
 20 de julio de 1989. Horas: 12,00. Valor del
 Pliego: \$ 260.- Lugar de Apertura, Consultas
 y ventas del Pliego en: Departamento Suministros,
 División Compras, General Enrique Mosconi,
 Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 13 y 14-7-89

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 73.869 F. Nº 4.840
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - General E. Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/582/89.

Adquisición: Cloruro de Sodio.

Valor de la Contratación: \$ 2.916.000.

Firma Proveedora: Party S.A.C.I.M.A.G.I.

Domicilio: Avda. Paraguay Nº 2700 - Salta.

Valor al cobro \$ 480 e) 14/7/89

PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 73.880 F. Nº 4.842
 Ministerio de Bienestar Social de la Provincia

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 1/89
 PRORROGA DE LLAMADO**

La Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta comunica, que la Licitación Pública Nº 1/89 - Servicio de Sepelios, fue prorrogada para el día 16 de agosto de 1989, a horas 11.00, el acto a realizarse en la oficina de Gerencia Previsional, Caseros Nº 525, Primer Piso.

Los pliegos de condiciones generales y particulares deben ser retirados del Departamento Tesorería del Organismo, Caja 1, Caseros 519/25, de esta ciudad.

Precio del pliego: \$ 2.500.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1989.

Horas: 11.00.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia Previsional de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros 519/25, Primer Piso, de esta ciudad.

Oswaldo Raúl Sosa

Presidente

Caja de Previsión Social - Salta

Valor al cobro \$ 960 e) 14 y 15/7/89

REDUCCION DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 73698 F. Nº 46634
 Ref.: Expte. Nº 34.86.426/77 y Agdo. Nº 34-151.665/88.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a 50 Has. con una dotación de 26,25 lts./seg., con aguas provenientes del río Seco, margen derecha, mediante un canal comunero de las 299 Has. 8197,0389 m2 cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 129/82 y modificador Nº 80/83 con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble identificado como Fracción "M" de la finca Palermo, Catastro Nº 6025 ubicado en el Partido de Río del Valle del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de junio de 1989. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego y Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. \$ 3200.— e) 4 al 17-7-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 73.872 F. Nº 46.785

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Santos Seco, Juan Miguel, Expte. Nº 17.909/88, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 8 de junio de 1989.- Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$ 720.— e) 14 al 18 7-89

O.P. Nº 73.871 F. Nº 46.784

El Dr. Jorge E. Fernández, Juez Interino, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Sánchez de Sobrecasas, Beatriz del Carmen, Expte. Nº 2.560/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 7 de junio de 1989.- Dr. Carlos A. Graciano, secretario.

Imp. A 720 e) 14 al 18/7/89

O.P. Nº 73.866 F. Nº 46.782

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "García Melgarejo, Alejandro, Sucesorio", Expediente Nº B-01551/89, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Salta, 4 de julio de 1989. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 13 al 17-7-89

O.P. Nº 73.860 F. Nº 46.779

La doctora María C. Montalbeti de Marina-ro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Flores, Ricardo Guillermo", Expediente Nº A-97.919/88 ...Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 9 de noviembre de 1988. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 13 al 17-7-89

O.P. Nº 73.859 F. Nº 46.777

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial en Expediente Nº B-00511/88, cita y emplaza a herederos de José Antonio Soler para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 23 de junio de 1989. Dra. Graciela Carl-sén de Briones, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 13 al 17-7-89

O.P. Nº 73.851 F. Nº 46.764

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en los autos caratulados "Vaca, Andre, Sucesorio", Expediente Nº 1B-01263/89, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 5 de julio de 1989. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 13 al 17-7-89

O. P. Nº 73850 F. Nº 46759.

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Teresa López de Martín, en autos: Sucesorio de Cardozo de Saldaña Cabrera, María Elva, Expediente Nº B-03881/89, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, a contar desde la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Salta, 28 de junio de 1989. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 13 al 17-7-89

O.P. Nº 73.849 F. Nº 46.761

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Alberti, Vicente, Expediente Nº 1-B-01909/89, cita a todos los que se crean con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de junio de 1989. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 13 al 17-7-89

O.P. Nº 73.848 F. Nº 46.760

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Segura, Juana Faustina y Cardona, Ricardo Antonio, Expediente Nº B-01356/89, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de doña Juana Faustina Segura y don Ricardo Antonio Cardona a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de junio de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. A 720.- e) 13 al 17-7-89

O.P. Nº 73.827 F. Nº 46.748

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Adriana Matorell de Milia, en los autos caratulados: "Carrizo de Espinosa, Crescencia, Sucesorio", Expediente Nº B-02884/89, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante para que en el término mencionado hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 7 de julio de 1989. Fdo.: Dra. Adriana Matorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 12 al 14-7-89

O.P. Nº 73.823 F. Nº 46.743

El doctor Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia P. de Irrazabal, en autos: Sucesorio Marín Domingo Diego; Miranda de Marín, Natividad. "Expediente Nº B-0247/89, citar por edictos que se publicarán por

el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de julio de 1989. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. ★ 720.-

e) 12 al 14-7-89

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 73.878

F. Nº 46.795

Por: **JULIO TEJADA****EXCELENTES OPORTUNIDADES**

Judiciales sin base: 1 T.V. bco. y negro m/Alcopolis y 1 compresor de aire, de 100 libras, con motor.-

Hoy, 14 de julio de 1989, en calle Chacabuco Nº 80, de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Primer remate - horas 18.35: 1 televisor bco. y negro m/Alcopolis 24" s/nº v., en el estado en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. Dra. Sara Ramallo, en juicio contra J. Vera s/Ejec., Expte. Nº 2-A-94.297/88. Segundo remate - hs. 18.40: 1 compresor de aire, de 100 libras, sin marca Nº 478A y con motor s/m. Nº 06.803 ó D-6.803, con manguera (sin pistola), en el estado en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. Dra. Graciela C. de Briones, en juicio contra J. R. Torres s/Ejec. Prendaria, Expediente A-97.147/88. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribuno. Revisar desde horas 16.00. Nota: estas subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. martillero Julio C. Tejada, Chacabuco 80 y/o Alvarado 1819, teléfono 223310, Salta (Cap.).

Imp. ★ 400

e) 14/7/89

O.P. Nº 73.877

F. Nº 46.794

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial: 25 cajas de Viplast de 18 kilos c/u., 50 bolsas de pintura y 20 cajas de Techoplast de 18 kilos c/u.-

El día 14 de julio de 1989, a horas 17.30, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 10ma. Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Fernández, Omar y/o otro", Expte. Nº B-01.190/89, remataré sin base y al contado: 1) 25 cajas de Viplast de 18 kilos c/u., 2) 50 bolsas de pintura de 4 kilos c/u. y 20 cajas de Techoplast de 18 kilos c/u., que pueden ser revisados en mi poder. Edictos 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. ★ 400

e) 14/7/89

O.P. Nº 73.876

F. Nº 46.793

Por: **MARIA ESTER HERRERA****Judicial - Un Juego de Mimbres - Sin Base**

El 14 de julio de 1989, a las 18 y 20 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, reamtaré sin base y dinero de contado, un juego de mimbres. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., Secretaría de la Dra. María Delia de Llacer Moreno, en el Expte. Nº A-82.071/87. Edictos: 1 día en el Bol. Oficial y El Tribuno.

Imp. ★ 400

e) 14/7/89

O.P. Nº 73.873

F. Nº 46.787

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial: Dos Radio Transmisor - Dos Radio (Equipo) y Veintiocho Barrenos - Sin Base.-

El 14 de julio de 1989, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un radio transmisor marca Argonaut, BLU 350, para cuatro canales con micrófono, un radio transmisor ídem al anterior; dos equipos de radio marca Argonaut F P 350 (nuevos) y veintiocho barrenos (nuevos). Revisarlos en mi poder, calle Irigoyen 596, ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María D. C. de Llacer Moreno en el juicio seguido contra Eminor S.A., prep. vía ejecutiva, embargo preventivo (hoy ejecutivo), Expte. Nº 1B 01.034/89. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. ★ 400

e) 14/7/89

O.P. Nº 73.861

F. Nº 46.781

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDINO****JUDICIAL SIN BASE****Motor Indela de 250 HP. y****una Videocassetera**

El 14 de julio de 1989, a horas 18.30, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base, de contado, comisión ley 10% s/precio; un motor marca Indela Tipo "U"-7102/12 de 22/380 V. de 250 HP. 490 RPM, Nº 31774 y una videocassetera marca Telefunken BGH Nº 2941-N Nº 942698, ambos bienes en el estado en que se encuentra y que pueden ser revisados en: el motor en poder del depositario judicial, señor Juan Rodríguez, sita en Ruta 51 Paraje La Pedrera (taller) en horario comercial, y la video que se encuentra en poder del suscripto en Chacabuco 80 de 17 a 21 horas. Ordena señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio que se sigue con Aland Bartolomé y Rodríguez, Juan, s/Ejec. de Sentencia, Expediente Nº A.93.772/88. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno: La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudino, Mart. Púb.

Imp. ★ 800.-

e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73.855

F. Nº 46.770

Por: JUANA R. C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Máquinas para Tapicería

El día 14 de julio de 1989 a las 1745 horas en La Florida 677, ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, doctor Sergio M. A. David, Secret. doctora Margarita M. de Navarro, en juicio contra Diforte, Ana Beatriz, Expediente Nº A-96.031/ Prep. Via Ejec. remataré sin base y de contado: una máquina para picar copos de caño metálico, sin motor, con poles y sin correas; una sierra sin fin con la hoja correspondiente con polea, sin correa ni motor, ambas en el estado en que se encuentran; un escritorio metálico con cuatro cajones y un fichero metálico de dos cajoncitos con base metálica con cuatro patas. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador. Publicación dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en La Florida 677 por la tarde.

Imp. A 800.-

e) 13 y 14-7-89

O.P. Nº 73.830

F. Nº 46.749

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Inmueble edificado sito en

Los Cardones 161, Tres Cerritos

El día 14 de julio de 1989 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Nº 2 en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Iskra, José Juan", Expediente Nº A-89.379/87, remataré con la base de A 7.709,42 (australes siete mil setecientos nueve con cuarenta y dos centavos), el inmueble edificado sito en Los Cardones 161, Tres Cerritos, Capital 01, Sección K, Manzana 109, Parcela 3, Matrícula 29.688, individualizado como Lote 3, Manz. 39 del Plano 2386. Superficie: 373,49 m2. Extensión: Fte: 21,98 mts.; Cfte.; 17 mts.; Cdo. N.E.: 15 mts.; Cdo. S.O.: 28,94 mts.; Límites; N.E.: Lote 2; E.: Calle Los Cardones; N.O.: Lote 5; S.O.: Lote 4. Estado de Ocupación: Ocupado por el señor José Juan Iskra y su familia. Dependencias: 2 dormitorios; una cocina, un living comedor, una pieza de servicio; un baño de Ira. y un patio cerrado; cochera descubierta, verja y vereda. Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, pavimento y

cloacas. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño. Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260. Salta.

Imp. A 1440.

e) 12 al 14-7-89

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 73865

F. Nº 4838

Salta, 3 de julio de 1989.

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados "Torrico, Juan Carlos y Torrico, Zaira de - Quiebra solicitada por Teresa Angélica Rodríguez". Expte. Nº A-94.540/88 hace saber:

1) Que con fecha 5 de setiembre de 1988 ha sido declarada la Quiebra de Juan Carlos Torrico D.N.I. Nº 11.943.582 y Zaira de Torrico, con domicilio real en Bº Castañares, Manzana 18 Lote 15 y comercial en el Mercado Municipal Sector A - Puesto 101 sobre calle La Florida "Pizzería Carlitos". 2) Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero. 3) Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 4) Que se ha designado Síndico al Contador José Amado Musaimé con domicilio en calle Los Juncos Nº 945 Bº Tres Cerritos, ciudad; 5) Que se ha fijado el día 04 de agosto de 1989 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, juntamente con los títulos justificativos del mismo; 6) Que se ha fijado el día 11 de octubre de 1989 a Hs. 10.00 para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con la prevención que se realizará con los que concurren a la misma. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaria Adriana L. Martorell de Milia.

La presente publicación deberá realizarse por el término de 5 (cinco) días. Cr. José A. Musaimé, Síndico. Salta, 07 de julio de 1989.

Valor a cobro A 1.500.- e) 13 al 19-7-89

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 73.874

F. Nº 46.789

Socios: Rosa Ramón García, 58 años, comerciante. L.E. Nº 7.222.809, soltero; y Humberto Córdoba, 42 años, comerciante, D.N.I. Nº 8.177.474, casado con Iris Ferreyra; ambos argentinos, domiciliados en San Juan Nº 1365.

Fecha de constitución: Salta 22 de marzo de 1989.

Denominación: Leo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Tendrá domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, en San Juan 1365.

Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto, compra-venta y comercialización de frutas y verduras.

Capital social: Se fija en la suma de A 20.000

(veinte mil australes) dividido en doscientas cuotas de cien australes cada una (A 100).

Administración y representación: Estará a cargo de los socios Rosa Ramón García y/o Humberto Córdoba, en calidad de gerentes, usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social.

Fiscalización: Será efectuada por cualquiera de los socios o las personas que estos designarán.

Fecha de cierre de ejercicio: el 11 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, julio de 1989. Dra. Emilio Cornejo Costas, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.- 12/7/89.

Imp. A 720 e) 14/7/89

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 73875 F. Nº 46792

**SOCIEDAD ANONIMA
ORGANIZACION COORDINADORA
ARGENTINA (Suc. Salta)**

Por inscripción en el Registro Público de Comercio de poderes.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.550 se hace saber que la Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina, a través de acta de reunión de directorio de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, labrada a los folios siete y ocho, del libro de Actas de Directorio número uno, rubricado en el Registro Público de Comercio (Bs. As.) con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, bajo número A diecinueve mil setecientos cincuenta y siete, se resuelve otorgar Poder General Amplio de Administración y Disposición al doctor Héctor Fernando Colella, D.N.I. Nº 11.748.619; se deja expresamente establecido que la intervención del apoderado tendrá lugar no sólo para los trámites que deba efectuar como representante de la Empresa ya transformada en Sociedad Anónima, sino también en aquellos en que la misma sea identificada como Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Con acta de reunión de directorio de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, labrada a los folios siete y ocho, del Libro de Actas de Directorio número uno, rubricado en el Registro Público de Comercio (Bs. As.) con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se resuelve otorgar Poder General Amplio de Administración y Disposición al señor Carlos Benito Lombardero, con D.N.I. Nº 4.360.557; se deja expresamente establecido que la intervención del apoderado tendrá lugar no sólo para los trámites que deba efectuar como representante de la empresa ya transformada en Sociedad Anónima, sino también en aquello que la misma sea identificada como Sociedad de Responsabilidad Limitada.

A su vez con acta de reunión de directorio del diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, que consta a fojas 113 del Libro de Acta de Directorio número uno, se resuelve ratificar como Gerente General de la Empresa al Sr. Carlos Benito Lombardero, y como Subgerente General de la Empresa al Sr. Carlos Benito Lombardero, y como Subgerente General al Dr. Héctor Fernando Colella.

Por los Poderes Generales Amplio de Administración y Disposición otorgados al doctor Héctor Fernando Colella y al señor Carlos Benito Lombardero, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina, pueden realizar los siguientes actos: De Administración: Nombrar y despedir empleados. Fijar sus sueldos y categorías laborales. Administrar y gobernar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posea ó sean adquiridos en adelante por cualquier título, situados en todo el territorio de esta República, con facultad para hacer pagos parciales o totales, ordinarios y extraordinarios de legítimo abono, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos y pólizas de seguro en caso de siniestro, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores y/o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, contratar locaciones de servicios como locador o locatario, seguros contra incendio y otros accidentes y pagar o cobrar las mismas, celebrar toda clase de contratos, bajo cualquier condición y forma, exigir fianzas y cauciones, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, retirar la correspondencia, valores, giros, certificados, cargas y encomiendas a nombre de la Sociedad, suscribir avisos, recibos y resguardos, solicitar patentes de invención y registro de marcas, despachos de aduanas, verificar arreglos privados, constituir la obligación de prestar algún servicio, suscribir pólizas de fletamento o guías, y cobrar y percibir dando los correspondientes recibos y cartas de pago. Para representarla, con amplias facultades en las sociedades en las cuales forme parte o tenga algún interés ante los Directores y en las Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias, votando en las mismas pudiendo aprobar, rechazar o impugnar balances y cuentas de ganancias y pérdidas, solicitar intervenciones judiciales y de la Inspección de Justicia, adquirir fondos de comercio y capitales accionarios. Gestiones Administrativas: Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Receptorías, Obras Sanitarias de la Nación, Secretarías de Trabajo, Ministerios de Trabajo, Secretarías de Previsión Social, Dirección Nacional de Aduanas, Tribunal Municipal de Faltas y cualquier otra dependencia y oficinas y/o autoridades que correspondan toda clase de asuntos de su competencia y de cualquier naturaleza que fueren, iniciando, interviniendo y prosiguiendo hasta su total terminación cualquier clase de expedientes, notificándose de resoluciones o apelando a las adversas. Representar a la Empresa

en Licitaciones Públicas o Privadas, Contrataciones directas, ya sean nacionales, provinciales, municipales o extranacionales, suscribiendo toda la documentación necesaria a tal fin, inclusive los correspondientes contratos en el caso de resultar adjudicatarios y/o beneficiarios. Locaciones: Dar o tomar en alquiler o arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar y/o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar y percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, exigir fianzas y depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. Las facultades antes mencionadas podrán ser ejercidas tanto en lo que respecta a contrataciones futuras como a las actualmente vigentes. Adquisición y Enajenación de Bienes: Adquirir dentro o fuera del territorio de esta República, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso departamentos por el régimen de la Ley 13.512, semovientes y muebles, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y de más títulos cotizables, automóviles, y automótores en general, buques o barcos de cualquier naturaleza o tonelaje, aeronaves, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores o efectos, fondos de comercio sea por compra, permuta o cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes especificados anteriormente y todos aquéllos de la misma naturaleza que formen su patrimonio, ya sean por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio o la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado o inominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición las modalidades, condiciones, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto, obligarse por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho y aceptar donaciones. Gravámenes: Constituir, aceptar, reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, con o sin contrato, con o sin registro, con o sin desplazamiento, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad o durante este mandato, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones. Depósitos Bancarios: Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo o a premio y a extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato, por la mandante y otros a su

nombre u orden. Operaciones Bancarias: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo con los Bancos o Bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, compañía o sociedad o entidad pública o privada del país o del exterior, sin limitación de tiempo, cantidad o concepto, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibo o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de negocio, especialmente lo faculta para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y/o cualquier otra institución. Cobrar y Percibir: Cobrar y percibir toda clase de créditos, intereses, rentas, honorarios, gastos, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas o cupones, y dar recibos y cartas de pago o cancelaciones. Otorgamientos de Escrituras: Otorgar y firmar las escrituras o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones que el mandatario pactare con arreglo a derecho, constituir, domicilios especiales. Asimismo lo faculta para el caso de ser necesario por sí o por apoderado, iniciar, intervenir y prosiga hasta su total terminación todos los asuntos judiciales que actualmente tenga o se le susciten en lo sucesivo en cualquier parte de esta República en los cuales sea parte actora, demandada o simplemente interesada, ya sean civiles, comerciales, contenciosos administrativos, laborales, criminales o de cualquier otro fuero y/o jurisdicción, quedando facultados, en su calidad de Gerentes o Subgerentes, según el caso, para presentarse ante los jueces y tribunales superiores o inferiores y demás autoridades competentes, con escritos, escrituras y demás documentos pertinentes, entable y conteste demandas y contrademandas, promueva querrelas criminales, oponga excepciones, prorrogue jurisdicciones, decir de nulidad, poner y absolver posiciones, tachar, apelar, recusar, exigir juramentos, fianzas y cauciones juratorias, otorgar cartas poderes y poder "apud-acta", asista a juicios y audiencias que se decreten con facultad para conciliar, solicite medidas precautorias y sus levantamientos, intervenga en sucesiones, solicite quiebras, reconozca o impugne créditos, interponga todos los recursos legales que hagan a su derecho y en fin realice cuantos más actos, trámites y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato, el que podrá sustituir total o parcialmente, dejándose que la intervención de los señores directores y/u otros apoderados de la sociedad no revoca este mandato, el que subsistirá íntegramente hasta que sea expresa y fehacientemente revocado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 26 de junio de 1.989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 3.940.-

e) 14-7-89

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 73806

F. Nº 46725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Salt-Card Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de julio de 1989, a las 20 horas, en calle Deán Funes 201, ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1988.

3. Consideración de la asignación de honorarios al Directorio según lo contemplado por el artículo 261, cuarto párrafo de la Ley 19.550.

4. Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato, por dos ejercicios.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 2.400.—

e) 11 al 17-7-89

O. P. Nº 73805

F. Nº 46724

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Salt-Card Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 27 de julio de 1989, a las 19 horas, en calle Deán Funes 201, ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la modificación del estatuto social a los efectos de adaptarlo a los cambios producidos en la estructura del capital social.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 2.400.—

e) 11 al 17-7-89

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 73879

Saldo anterior	₳ 1.264.743,67
Recaudación del 13-7-89	₳ 8.540,00
TOTAL	₳ 1.273.283,67